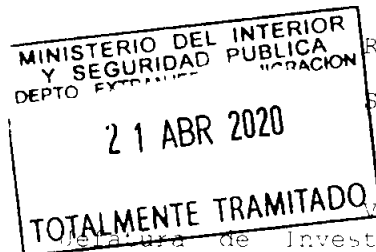


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN

OTÓRGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº: 12.417.40



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54744

Santiago, 23 de Marzo de 2020

por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACION
ELECTRÓNICA Nº 2.019.482.503 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, valida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Dalimar Esther ROJAS GELDEL de
nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA
Sancion Visas

L/KIS/APM
14/20

con:
Policía Internacional
vo